

ACUERDO N° 115 DE 2015
Mayo 26

Por el cual se aprueba el calendario académico del sexto y séptimo periodo de la cohorte II, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 17 de diciembre de 2013, según Acuerdo 267 de diciembre 17 de 2013, aprobó la iniciación de la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bogotá, con una duración de cinco periodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos periodos académicos el calendario para que los estudiantes de la segunda cohorte de la sede de Bogotá logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrados y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 014 de abril 21 de 2015, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo académico
- g. Que el Consejo Académico en la sesión del 26 de mayo de 2015, emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del sexto y séptimo periodo de la cohorte II, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá en la modalidad presencial.



ACUERDO N° 115 DE 2015
Mayo 26

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Agosto 18-28	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Septiembre 1	Matrícula académica.
Septiembre 4	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Septiembre 18	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 24	Fecha límite para reportar cambios en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 20	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Noviembre 23	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Noviembre 24-30	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Diciembre 2	Matrícula académica.
Diciembre 4	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Diciembre 18	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Diciembre 21	Vacaciones del personal docente y Administrativo. Suspensión de actividades académico-administrativas.
AÑO 2016	
Enero 14	Regreso de Vacaciones del personal docente y Administrativo.
Enero 22	Fecha límite para reportar cambios en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Abril 2	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Abril 8	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO N° 115 DE 2015
Mayo 26

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de mayo de 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
Vicerrectora Académica

LA SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO

2160

Bucaramanga, 21 de mayo de 2015

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
UIS/Presente

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	
SECRETARÍA GENERAL	
21 MAYO 2015	
Entregó: Yeni	Nombre: B. G. A.
Recibió: Elba	Folio: 4

Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación el calendario académico para el sexto y séptimo periodo de la cohorte II, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, en la sede Bogotá.

Cordial y agradecido saludo,



JAIME OTÓNIEL AYALA PIMENTEL
Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: 3 folios

Elba
1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico del sexto y séptimo periodo de la cohorte II, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá.


EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 17 de diciembre de 2013, según Acuerdo 267 de diciembre 17 de 2013, aprobó la iniciación de la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bogotá, con una duración de cinco periodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos periodos académicos el calendario para que los estudiantes de la segunda cohorte de la sede de Bogotá logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrados y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 014 de abril 21 de 2015, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo académico

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del sexto y séptimo periodo de la cohorte II, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá en la modalidad presencial.



SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Agosto 18-28	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Septiembre 1	Matrícula académica.
Septiembre 4	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Septiembre 18	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 24	Fecha límite para reportar cambios en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 20	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Noviembre 23	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Noviembre 24-30	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Diciembre 2	Matrícula académica.
Diciembre 4	Iniciación de clases del séptimo periodo académico
Diciembre 18	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Diciembre 21	Vacaciones del personal docente y Administrativo. Suspensión de actividades académico-administrativas.

AÑO 2016

Enero 14	Regreso de Vacaciones del personal docente y Administrativo.
Enero 22	Fecha límite para reportar cambios en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Abril 2	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Abril 8	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

4

026
2014

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

